

AVISO DE COLOCACIÓN (TASA FIJA)

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS,
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES HAN SIDO COLOCADOS Y ADQUIRIDOS.**

AVISO DE COLOCACIÓN



TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSATILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON
CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
POR UN MONTO DE

HASTA \$17,000'000,000.00

(Diecisiete Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)

O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIS")

CON UN MONTO MÁXIMO PARA LAS EMISIONES DE CORTO PLAZO DE HASTA \$3,000,000,000.00 (Tres
Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)

SE INFORMA QUE EL 10 de septiembre de 2025, TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
REALIZÓ UN PROCESO DE SUBASTA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO
POR UN MONTO DE:

\$234,846,000.00

(Doscientos Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO:

EMISOR:	TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. (EL "EMISOR").
TIPO DE VALORES:	CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES").
TIPO DE OFERTA:	OFERTA PÚBLICA PRIMARIA NACIONAL.
CLAVE DE PIZARRA:	TOYOTA 08625.
NÚMERO DE EMISIÓN:	444
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	HASTA \$17,000,000,000.00 (DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS (EL " <u>MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA</u> "). MIENTRAS EL PROGRAMA CONTINÚE VIGENTE, PODRÁN REALIZARSE TANTAS EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO COMO SEAN DETERMINADAS POR EL EMISOR, SIEMPRE Y CUANDO EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO EN CIRCULACIÓN NO EXCEDA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA. EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO EN CIRCULACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DE \$3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO NO ESTARÁN SUJETOS A DICHA LIMITANTE Y EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO PODRÁ REPRESENTAR HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA.

NÚMERO DE TÍTULOS COLOCADOS:	2,348,460 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA) TÍTULOS
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	EL PROGRAMA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
DESTINO DE LOS RECURSOS:	EL EMISOR UTILIZARÁ LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN PARA SATISFACER SUS NECESIDADES OPERATIVAS, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE SUS OPERACIONES ACTIVAS.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR S&P GLOBAL RATINGS S.A. DE C.V.:	mxA-1+ , LA DEUDA CALIFICADA EN ESTA CATEGORÍA SE CONSIDERA QUE TIENE EXTRAORDINARIAS CARACTERÍSTICAS SOBRE EL GRADO DE SEGURIDAD DE PAGO OPORTUNO DE INTERESES Y PRINCIPAL ESTA CALIFICACIÓN ES EL GRADO MÁS ALTO QUE OTORGA S&P GLOBAL RATINGS EN SU ESCALA CAVAL.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.:	F1+(mex) , LA CUAL INDICA LA MÁS SÓLIDA CAPACIDAD DE PAGO OPORTUNO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS RESPECTO DE OTROS EMISORES O EMISIONES DOMESTICAS. BAJO LA ESCALA DE CALIFICACIONES DOMÉSTICAS DE FITCH MÉXICO, ESTA CATEGORÍA SE ASIGNA A LOS COMPROMISOS FINANCIEROS EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL.
GARANTÍA:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SON QUIROGRAFARIOS, POR LO QUE NO CUENTAN CON GARANTÍA REAL O PERSONAL ALGUNA.
PRECIO PONDERADO DE COLOCACIÓN:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	9 de septiembre de 2025.
FECHA DE LA SUBASTA:	10 de septiembre de 2025.
TIPO DE SUBASTA:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE COLOCARON A TRAVES DE UN PROCESO DE SUBASTA, EN DONDE LOS VALORES SE ASIGNARON A TASA DIFERENCIADA.
MECANISMO DE SUBASTA:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE COLOCARON MEDIANTE UN PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA REALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA, CUYA PLATAFORMA ES PROPORCIONADA POR SIF ICAP, S.A. DE C.V. (SIF) Y A LA CUAL SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE SIF BAJO LA DIRECCIÓN WWW.SIPO.COM.MX . LAS BASES DE SUBASTA UTILIZADAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FUERON APROBADAS EL 4 DE MAYO DE 2021 MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 153/10026418/2021 Y PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WWW.BMV.COM.MX .
MONTO COLOCADO:	\$234,846,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
PLAZO DE LA EMISIÓN:	28 (VEINTIOCHO) DÍAS.
FECHA DE EMISIÓN:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

FECHA DE VENCIMIENTO:	9 DE OCTUBRE DE 2025.
TASA DE RENDIMIENTO ANUAL MÁXIMA ASIGNADA:	7.97%.
TASA DE RENDIMIENTO ANUAL MÍNIMA ASIGNADA:	7.85%.
TASA DE RENDIMIENTO PROMEDIO PONDERADA BRUTO ANUAL FIJA:	7.93%.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
FECHA DE REGISTRO EN BMV:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
AMORTIZACIÓN:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERÁN AMORTIZADOS A SU VALOR NOMINAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES:

A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN, Y EN TANTO NO SEAN AMORTIZADOS, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEVENGARÁN UN INTERÉS BRUTO ANUAL FIJO SOBRE SU VALOR NOMINAL COMPUTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN QUE REGIRÁ DURANTE LA EMISIÓN, PARA LO CUAL EL REPRESENTANTE COMÚN DEBERÁ CONSIDERAR UNA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL DE 7.93 % (SIETE PUNTO NOVENTA Y TRES POR CIENTO) (LA “TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL”), LA CUAL SE MANTENDRÁ FIJA DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMISIÓN.

EL INTERÉS QUE DEVENGARÁN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE COMPUTARÁ A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN Y LOS CÁLCULOS PARA DETERMINAR EL MONTO DE LOS INTERESES A PAGAR DEBERÁN COMPRENDER LOS DÍAS NATURALES EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS HASTA LA FECHA DE PAGO DE INTERESES. LOS CÁLCULOS SE EFECTUARÁN CERRÁNDOSE A CENTÉSIMAS.

LOS INTERESES QUE DEVENGUEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE LIQUIDARÁN EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.

PARA DETERMINAR EL MONTO DE INTERESES PAGADEROS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

En donde:

I = Interés Bruto de la Emisión.

VN = Valor Nominal total de los Certificados Bursátiles en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos de la Emisión.

EL REPRESENTANTE COMÚN, DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE PAGO DE INTERESES, DARÁ A CONOCER POR ESCRITO A LA CNBV, A INDEVAL, Y A LA BMV, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE DETERMINE INCLUYENDO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN CON EMISORAS DE VALORES (“EMISNET”) QUE MANTIENE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., EL IMPORTE DE

LOS INTERESES A PAGAR, ASÍ COMO EL VALOR NOMINAL.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEJARÁN DE DEVENGAR INTERESES A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA SU PAGO, SIEMPRE QUE EL EMISOR HUBIERE CONSTITUIDO EL DEPÓSITO DEL IMPORTE DE LA AMORTIZACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN LAS OFICINAS DE INDEVAL, A MÁS TARDAR A LAS 11:00 A.M. DE ESE DÍA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, EL PRESENTE TÍTULO NO LLEVARÁ CUPONES ADHERIDOS HACIENDO LAS VECES DE ÉSTOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LAS CONSTANCIAS QUE EXPIDA INDEVAL.

PAGO DE INTERESES:

LOS INTERESES QUE DEVENGUEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE LIQUIDARÁN AL VENCIMIENTO DE LA EMISIÓN, ES DECIR, EL 9 DE OCTUBRE DE 2025.

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL Y DE INTERESES:

EN CASO DE QUE EL EMISOR NO REALICE EL PAGO OPORTUNO DEL PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO, EL REPRESENTANTE COMÚN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE INDIVIDUALMENTE PUEDAN EJERCER LOS TENEDORES, EJERCERÁ LAS ACCIONES DE COBRO CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO, A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES RESUELVA LO CONTRARIO.

INTERESES MORATORIOS:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE DEVENGARÁN INTERESES MORATORIOS SOBRE EL PRINCIPAL INSOLUTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A UNA TASA ANUAL IGUAL AL RESULTADO DE SUMAR 2% (DOS POR CIENTO) A LA TASA DE INTERES BRUTO ANUAL DE LA EMISIÓN.

LOS INTERESES MORATORIOS SERÁN PAGADEROS A LA VISTA DESDE LA FECHA EN QUE TENGA LUGAR EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE LA SUMA PRINCIPAL HAYA QUEDADO ÍNTEGRAMENTE CUBIERTA.

LA SUMA QUE SE ADEUDE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEBERÁ SER CUBIERTA EN EL DOMICILIO DEL EMISOR O DEL REPRESENTANTE COMÚN.

REPRESENTANTE COMÚN:

BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA.

DEPOSITARIO:

S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.

INTERMEDIARIOS PARTICIPANTES EN EL SINDICATO COLOCADOR:

CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE Y ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER, VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

EL PRINCIPAL Y LOS INTERESES DEVENGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE PAGARÁN EL DÍA DE SU VENCIMIENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE INDEVAL, QUIEN MANTIENE SU DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 255, PISO 3, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO O, EN CASO DE MORA, EN LAS OFICINAS DEL EMISOR O DEL REPRESENTANTE COMÚN.

POSIBLES ADQUIRENTES:

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUANDO EN SU CASO, SU RÉGIMEN DE INVERSIÓN LO PERMITA.

RÉGIMEN FISCAL:

LA TASA DE RETENCIÓN APLICABLE, EN LA FECHA DE ESTE SUPLEMENTO, RESPECTO DE LOS INTERESES PAGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE ENCUENTRA SUJETA (I) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN MÉXICO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 54, 135 Y DEMÁS APLICABLES DE

LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE Y 21 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN; Y (II) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 153, 166 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, ASÍ COMO LOS TRATADOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN QUE RESULTEN APLICABLES. LOS POSIBLES ADQUIRENTES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁN CONSULTAR CON SUS ASESORES LAS CONSECUENCIAS FISCALES RESULTANTES DE SU INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, INCLUYENDO LA APLICACIÓN DE REGLAS ESPECÍFICAS RESPECTO A SU SITUACIÓN PARTICULAR. EL RÉGIMEN FISCAL VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE A LO LARGO DE LA DURACIÓN DEL PROGRAMA Y A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE CUALQUIER EMISIÓN. NO SE ASUME LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR ACERCA DE LOS CAMBIOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.

RECURSOS NETOS: \$234,804,377.75 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.)

IMPORTE DE POSTURAS PRESENTADAS: \$344,096,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

NÚMERO DE POSTURAS PRESENTADAS: 23 (VEINTITRES).

NÚMERO DE POSTURAS ASIGNADAS: 18 (DIECIOCHO).

DEMANDA DE LOS CERTIFICADOS: 1.15 VECES.

TASA O PRECIO MÍNIMO Y MÁXIMO: 7.85% Y 7.97%

TASA O PRECIO ASIGNADO: 7.93%

GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA:

Concepto	Monto	I.V.A.	Total
Comisión por colocación.	\$27,398.70	\$4,383.79	\$31,782.49
Listado BMV	\$8,950.24	\$1,432.04	\$10,382.28
Inscripción RNV	\$ 0.00	N/A	\$ 0.00

EL EMISOR PAGARÁ CON RECURSOS PROPIOS EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER



SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

MIEMBROS DEL SINDICATO COLOCADOR PARTICIPANTES EN LA SUBASTA



Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Actinver



Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo
Financiero Banorte



Valores Mexicanos Casa de
Bolsa, S.A. de C.V.

LAS REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SUBASTA A QUE SE REFIERE ESTE AVISO, SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSIONISTA EN LAS ["BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA DE SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT"] ["BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA DE CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER"], AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES MEDIANTE OFICIO NO. [153/31318/2011 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011] [153/106439/2014 DE FECH 5 DE MARZO DE 2014], MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WWW.BMV.COM.MX.

LAS REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA Y LAS BASES DEL PROCESO DE SUBASTA, SE RIGEN POR LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE COLOCACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EMISOR Y LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES, EL CUÁL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS POSIBLES INVERSIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A QUE HACE REFERENCIA ESTE AVISO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA SECCIÓN DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES CON EL NUMERO 3031-4.19-2020-005 Y SON APTOS PARA SER LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

"LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LA SOLVENCIA DEL EMISOR O SOBRE LA EXACTITUD O LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO NI EN EL PRESENTE AVISO DE COLOCACIÓN, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONTENIDO, EXACTITUD, VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDEN A LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE LA SUSCRIBEN, Y NO IMPLICA CERTIFICACIÓN NI OPINIÓN O RECOMENDACIÓN ALGUNA DE LA CNBV, DE LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES O LA BOLSA DE VALORES DE QUE SE TRATE, SOBRE LA SOLVENCIA, LIQUIDEZ O CALIDAD CREDITICIA DE LA EMISORA O LA BONDAD DE LOS VALORES POR LO QUE, EL CONTENIDO, EXACTITUD, VERACIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CORRESPONDEN A LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE LA SUSCRIBEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 79 DE LA LMV."

INSCRIPCIÓN PREVENTIVA OTORGADA MEDIANTE OFICIO NO.153/12721/2020 EMITIDO POR LA CNBV EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE AVISO OTORGADO POR LA CNBV MEDIANTE OFICIO 153/12721/2020 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025